



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0939

BUENOS AIRES, 14 FEB 2012

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-00805-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico de la firma ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION FAMILIAR.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor MARCELO LUIS DOMINGO SQUASSINI, Matrícula Nacional Nro. 6056, como Director Técnico de la

MS



DISPOSICIÓN N° 0939

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

firma ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION FAMILIAR, con domicilio en la calle Agüero Nro.1183, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de Enero de 2012.

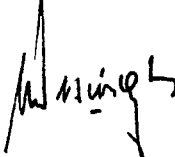
ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000- 00805-12-8

DISPOSICION N°: 0939

hf

mm


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.